



2019-19453

TRÁMITE MENOR COMERCIAL

Fecha de ingreso:24-10-2019
Renovaciones:0

Fecha de emisión:05-11-2019

Folio:2019-19453
Certificado de ingresos:2019-389682
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: FRANCISCO JAVIER GARCIA DE LA CRUZ
Domicilio: [REDACTED]
Telefono: [REDACTED]
Concepto: REGULARIZACIÓN DE MEZZANINE
Observaciones:
Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 001-024-020
Propietario: FRANCISCO JAVIER GARCIA DE LA CRUZ
Domicilio: CALLE SEGUNDA Y MEDIA 318 COLONIA CENTRO

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 60; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

6 DE ENERO DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	0.00	92.00	0.00	MEZZANINE	2,331.92
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	92.00	0.00		155.46
1990346	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 100.0%	2,331.92
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	0.00	92.00	0.00		310.92
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	0.00	92.00	0.00		233.19
TOTALES			0.00	184.00	0.00		\$ 5,363.43

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1653 ANTONIO FIGUEROA ZAMARRIPA - OBRA DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA
ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO JEFE DE DEPARTAMENTO
ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.
- III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.
- IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmedaduras.
- IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 05-11-2019 11:41:38

Usuario:

Dirección: null
302d0215009664c5db3d5ead37a3fd6f45a597a3d3d4d27200021452f5085cb6fd54ef0e61f62ef095ea4579420c4a

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.